

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete de octubre de dos mil veinte

REF. EJECUTIVO G.R. No. 11001310302720180044300
C2

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior jerárquico en providencia adiada 4 de junio de 2020 con la cual CONFIRMA la sentencia proferida por este despacho del pasado 22/10/19.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri